

Cómo ser docente del Distrito *Capital*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Cómo
ser docente
del **Distrito** *Capital*

Para ser docente de los colegios públicos del Distrito Capital, tenga en cuenta la siguiente información:

La SED vincula docentes en vacantes que son de dos tipos: definitivas y temporales.

Vacantes definitivas

Esta provisión se realiza a través de diferentes mecanismos como lo son: traslados por necesidades del servicio, traslados por salud, traslados por amenaza, traslado entre entes territoriales y adicionalmente, dos mecanismos adicionales los cuales son: vinculación de docentes en periodo de prueba los cuales se encuentran en listas de elegibles conformadas por concursos de méritos y docentes provisionales seleccionados a través del aplicativo Banco de la Excelencia.

- **Vinculación de docentes en periodo de prueba:** a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002, reglamentado por el Decreto 915 de 2016, se realizan las convocatorias para nombramiento por concurso de mérito para empleos públicos de carrera docente, a directivos docentes y a docentes para las instituciones educativas oficiales. Para esto, se conforman listas de elegibles con vigencia de nombramiento de dos años, contados a partir de su publicación; por lo tanto, se hacen nombramientos hasta agotar la lista, según su vigencia.

Para los casos de provisión en vacantes definitivas que no tengan lista de elegibles o se hayan agotado, se ofertan para nombramiento provisional a través del aplicativo Banco de la Excelencia dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido para la provisión de este tipo de vacantes definido en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016.

Así mismo, la totalidad de vacantes de carácter definitivo son informadas a solicitud de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de que sean ofertadas en audiencias públicas virtuales, a elegibles de las listas de elegibles de orden Departamental y General Nacional, de acuerdo con lo contemplado en el artículo No. 2.4.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015.

- **Banco de la Excelencia:** este mecanismo de provisión de maestros es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, donde se pueden postular quienes aspiren a ser docentes de aula en vacantes de carácter definitivo del Núcleo Básico, es decir, maestros con asignación académica, y docentes Orientadores que quieran trabajar provisionalmente en el sector educativo.

La normatividad por la cual se rige el Banco de la Excelencia, se encuentra dispuesta en los artículos 2.4.6.3.10 y 2.4.6.3.11 del Decreto 490 de 2016, Decreto 2105 de 2017 y en las Resoluciones Nos.: 06312 de 2016, 19135 de 2016, 15683 de 2016, 16297 de 2017.

La inscripción se realiza siguiendo los pasos que se indican en el enlace y en el video tutorial que se relacionan a continuación:

Ingrese a:

<https://bancoexcelencia.mineducacion.gov.co/BancoExcelencia/login.xhtml>

Video tutorial:

<https://www.youtube.com/watch?v=nAmJHuCacaQ>



En el Banco de la Excelencia se ofertan todas las vacantes definitivas del Núcleo Básico que no cuenten con listas de elegibles conformadas por Concursos de Méritos convocados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Para aplicar a este tipo de vacantes, tenga en cuenta los siguientes pasos:

- 1. Registro:** diligencie los datos básicos, que corresponden al tipo y número de documento, nombres y apellidos. El sistema automáticamente le envía a su correo una notificación indicando que se encuentra registrado en el sistema.
- 2. Datos personales:** con el usuario y la contraseña creados en el registro, ingrese nuevamente al aplicativo. En este módulo, puede registrar al sistema la información de su hoja de vida, la cual se tendrá en cuenta al momento de participar en el proceso de preselección para una vacante definitiva.
- 3. Educación formal:** en esta pantalla, ubique el botón ‘adicionar’; al oprimirlo, el sistema despliega el formulario correspondiente a ingreso de estudios, en el cual se registra la educación formal que haya realizado y finalizado. Cada vez que desee registrar un título de educación formal, debe oprimir el botón ‘adicionar’. Dicha información se tendrá en cuenta al momento de participar en el proceso de preselección para una vacante definitiva puesto que el aplicativo le asignará un puntaje de calificación, de manera que el aspirante deberá presentar el soporte de grado del título, una vez sea citado a la entrega de la documentación.
- 4. Experiencia laboral:** para ingresar la experiencia laboral, oprima el botón ‘adicionar’, ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla. El sistema despliega una ventana emergente con el formulario para diligenciar. El Banco de la Excelencia solo tiene en cuenta los últimos cinco (5) años de experiencia laboral docente.
- 5. Perfil educativo:** en este espacio, se muestran las diferentes opciones para el tipo de cargo en el cual puede desenvolverse, según su perfil académico y la información ingresada en el módulo de educación formal. Adicionalmente, le indica el nivel de desempeño que corresponde al nivel de educación, en el que puede realizar sus funciones, (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y el área de enseñanza que comprende

las materias en las que se desenvuelven los docentes. En este campo, debe escoger la materia a la que desea aplicar como primera opción, de acuerdo con sus estudios y experiencia.

Es importante completar la información de cada uno de los módulos, ya que, si alguno queda incompleto, esto puede afectar el puntaje y la evaluación del aspirante.

6. Selección de la Secretaría de Educación: en este módulo, puede escoger la Secretaría de Educación a la que desea aplicar y la localidad a la que desea pertenecer, en el caso del Distrito Capital.

Si todos los campos obligatorios de los módulos están diligenciados, el sistema guarda la hoja de vida completa y confirma esta acción a través de un mensaje. En caso contrario, el sistema envía un mensaje indicando el valor faltante.

7. Base de datos: una vez ha ingresado sus datos a la plataforma del Banco de la Excelencia, usted queda inscrito en una base de datos.

8. Preselección de vacante: las secretarías de educación reportan periódicamente las vacantes al Banco de la Excelencia y el sistema, automáticamente asigna un candidato, seleccionado de acuerdo con los criterios de puntuación de la Resolución 19135 de 2016.

9. Citación: una vez la Secretaría conoce el candidato asignado, procede a citarlo mediante un agendamiento realizado a la cuenta de correo electrónico registrada, para lo cual el aspirante debe presentarse con los documentos correspondientes, de acuerdo con la Resolución 19135 de 2016.

10. Acto administrativo: una vez verificado el cumplimiento de requisitos de la documentación, la SED expide el respectivo acto administrativo de nombramiento como docente provisional y se cita al docente para la realizar la posesión en el cargo, legalizando de esta manera su vinculación, momento en el cual se

le hará entrega de los documentos pertinentes para presentarse en la IED para iniciar labores, para lo cual, el docente nombrado deberá presentar ante la Oficina de Personal la respectiva acta de inicio de labores diligenciada por el rector de la Institución Educativa, puesto que, a partir de la fecha de suscripción de este documento será ingresado en el sistema de nómina de docentes, procedimiento con el cual finaliza el proceso de nombramiento del aspirante seleccionado.

Vacantes temporales

Son aquellas que se generan por alguna situación administrativa que aleje al docente titular del cargo de manera transitoria, ya sea por incapacidad médica, comisiones, o licencias, entre otras. Dentro de este grupo, también clasifican las vacantes de los proyectos, las cuales tienen vinculación temporal de acuerdo con la duración del proyecto en cada institución educativa. Actualmente se cuentan los siguientes proyectos: Educación Especial, Aulas Hospitalarias, Media Integral, Volver a la Escuela y Bilingüismo y el proyecto Educación Inicial SDIS, con la anotación para este último, que las vacantes generadas para este proyecto se cubren directamente desde el proyecto, a menos que remitan a la Oficina de Personal la solicitud de publicación en el aplicativo de Selección de Docentes Provisionales de la SED. Estas vacantes se publican diariamente a través del aplicativo de Selección de Docentes Provisionales de la SED dispuesto en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, al que puede acceder todo aquel que tenga interés y cumpla con los requisitos para el ejercicio de la profesión docente, de conformidad con la Resolución N.º 15683 del 1 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.



Para acceder a la postulación a vacantes temporales, debe ingresar a la página web de la SED:

<https://selecciondocentes.educacionbogota.edu.co/>

Manual para la utilización del aplicativo:

<https://cierretemporalapplica.azurewebsites.net/files/Manual%20Selecci%C3%B3n%20Docentes.pdf>

Si desea postularse a una vacante de este tipo, tenga en cuenta los siguientes pasos, que debe realizar en el aplicativo de Selección de Docentes Provisionales de la SED:

1. Registro: diligencie los datos solicitados para registrarse: fecha de nacimiento y correo electrónico, donde el aplicativo validará que se encuentre dentro del rango de edad establecido para registrarse, el cual es: edad mínima: 18 años y edad máxima: 70 años. Luego de que registre su cuenta de correo electrónico, se le remitirá a un enlace para activar su cuenta en el aplicativo.

Luego que active su cuenta, automáticamente será enlazado hacia el aplicativo de Selección de Docentes Provisionales de la SED, donde deberá registrar: tipo de documento, No. de documento, contraseña para ingresar en el aplicativo, confirmar su contraseña y deberá consultar los términos y condiciones para el uso de aplicativo y marcar la casilla check donde se indica que ha leído y acepta los términos y condiciones para luego oprimir el botón de registrarse, el cual, si toda la información se encuentra correcta, arrojará el mensaje que indica que su cuenta fue activada exitosamente.

Posteriormente, podrá iniciar sesión en el aplicativo de Selección de Docentes Provisionales de la SED con los datos registrados anteriormente, donde deberá completar toda la información correspondiente en cada uno de los módulos asignados para tal fin:

- Información Básica
- Formación académica
- Experiencia laboral

Tenga en cuenta que, en los módulos descritos anteriormente, deberá cargar los documentos: (documento de identificación, libreta militar (en el caso de los hombres), títulos de formación académica, certificaciones o constancias laborales) en formato PDF con un tamaño no mayor a 2 Megabytes. Este procedimiento que puede adelantar en cualquier momento, es decir, durante las 24 horas de los 7 días de la semana. Se debe tener en cuenta que, los documentos requeridos para iniciar el trámite de vinculación, como lo son: formatos diligenciados de: Afiliación a la Fiduprevisora, hoja de vida del SIDEAP, declaración juramentada de bienes y rentas, tratamiento de Datos Personales - Ley 1581 de 2012, examen médico pre-ocupacional y certificación bancaria, solo los puede cargar durante las doce (12) horas posteriores a su pre-escogencia por el aplicativo.

2. Postulación: este proceso inicia luego de haberse realizado correctamente la etapa anterior, en los horarios establecidos para tal fin, los cuales son de 8 a.m. a 9 a. m. y 2 p. m. a 3 p. m. En este paso, el usuario debe seleccionar de una de las vacantes publicadas diariamente, el código de la vacante de interés que tenga relación con su perfil de enseñanza según el título registrado, el aplicativo solicita la confirmación y el aspirante deberá confirmar su postulación.

3. Selección: el sistema calcula el puntaje de cada aspirante postulado de acuerdo con los criterios establecidos, los cuales se encuentra publicados en el siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/portal_institucional/docentes-provisionales-preguntas-frecuentes. El postulante que logre el primer puesto presenta un cambio en su estado, que lo indica la palabra 'pre-seleccionado', y le llegará un correo electrónico con la confirmación de la pre-selección en la vacan-

te junto con el acta de pre-selección, que puede verificar en su correo electrónico una hora después del horario de postulación indicado en el numeral anterior.

4. Aceptación: una vez el aplicativo ha pre-seleccionado al aspirante, le llegará un correo donde se le informa que debe ingresar a al Aplicativo de Selección de Docentes Provisionales de la SED y diligenciar y cargar documentos que se relacionan a continuación, dentro de las 12 horas siguientes a su pre-selección:

- a. Acta de preselección.
- b. Formato hoja de vida de la Fiduprevisora.
- c. Formato de declaración juramentada de bienes y rentas.
- d. Formato único de hoja de vida (Sideap).
- e. Formato de tratamiento de datos personales - Ley 1581 de 2012.
- f. Examen médico pre-ocupacional.

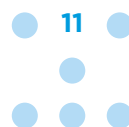
Todos los documentos cargados en el aplicativo deberán encontrarse diligenciados y digitalizados de manera legible, ya que, si alguno de ellos es ilegible, será causal para rechazar su pre-selección.

Los documentos de identificación, de títulos profesionales y de experiencia laboral, ya deben estar correctamente cargados en su registro, los cuales serán verificados con el fin de comprobar que sean idóneos, legibles y que coincidan con la información registrada, de lo contrario su pre-selección será rechazada.

En el proceso de revisión de requisitos, se verifican los certificados de responsabilidad en las entidades respectivas:

- a. Policía Nacional: antecedentes judiciales y medidas correctivas.
- b. Contraloría General de la República.
- c. Procuraduría General de la Nación.
- d. Personería Distrital.

5. Acto administrativo: una vez verificado el cumplimiento de requisitos de la documentación, la SED expide el respectivo acto administrativo de nombramiento como docente provisional y se cita al docente para la realizar la posesión en el cargo, legalizando de esta manera su vinculación, momento en el cual se le hará entrega de los documentos pertinentes para presentarse en la IED para iniciar labores, para lo cual, el docente nombrado deberá presentar ante la Oficina de Personal la respectiva acta de inicio de labores diligenciada por el rector de la Institución Educativa, puesto que, a partir de la fecha de suscripción de este documento será ingresado en el sistema de nómina de docentes, procedimiento con el cual finaliza el proceso de nombramiento del aspirante seleccionado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



@Educacionbogota



/Educacionbogota



Educacionbogota



@educacion_bogota

www.educacionbogota.edu.co

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66 - 63

Teléfono: (57+1) 324 1000

Bogotá, D. C. - Colombia